

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Enero 23 de 2024. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2015-00026-00, para que se sirva reconocer personería al apoderado designado por la parte actora.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

RADICADO: 47-001-31-05-003-2015-00026-00.-

**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL.-**

**DEMANDANTE: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES
DE COLOMBIA.-**

DEMANDADO: TOMAS CIPRIANO GARCÍA CERVERA.-

Santa Marta, Veintitrés (23) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, encuentra el despacho que el apoderado judicial de la parte demandante a través de correo que antecede, remite el poder a él conferido y solicita se le reconozca personería para actuar dentro del presente proceso, a lo que accederá este juzgado por ser procedente.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

TENER al Doctor **MANUEL ALEJANDRO PRETELT PATRÓN** con la C.C. No. 1.136.886.520 y T.P No. 314.465 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial del **FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672fca4d6877aa1a7e4ee3843ec975448f4496fddb2b9cbce731304fbfcf3277**

Documento generado en 23/01/2024 03:26:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>